

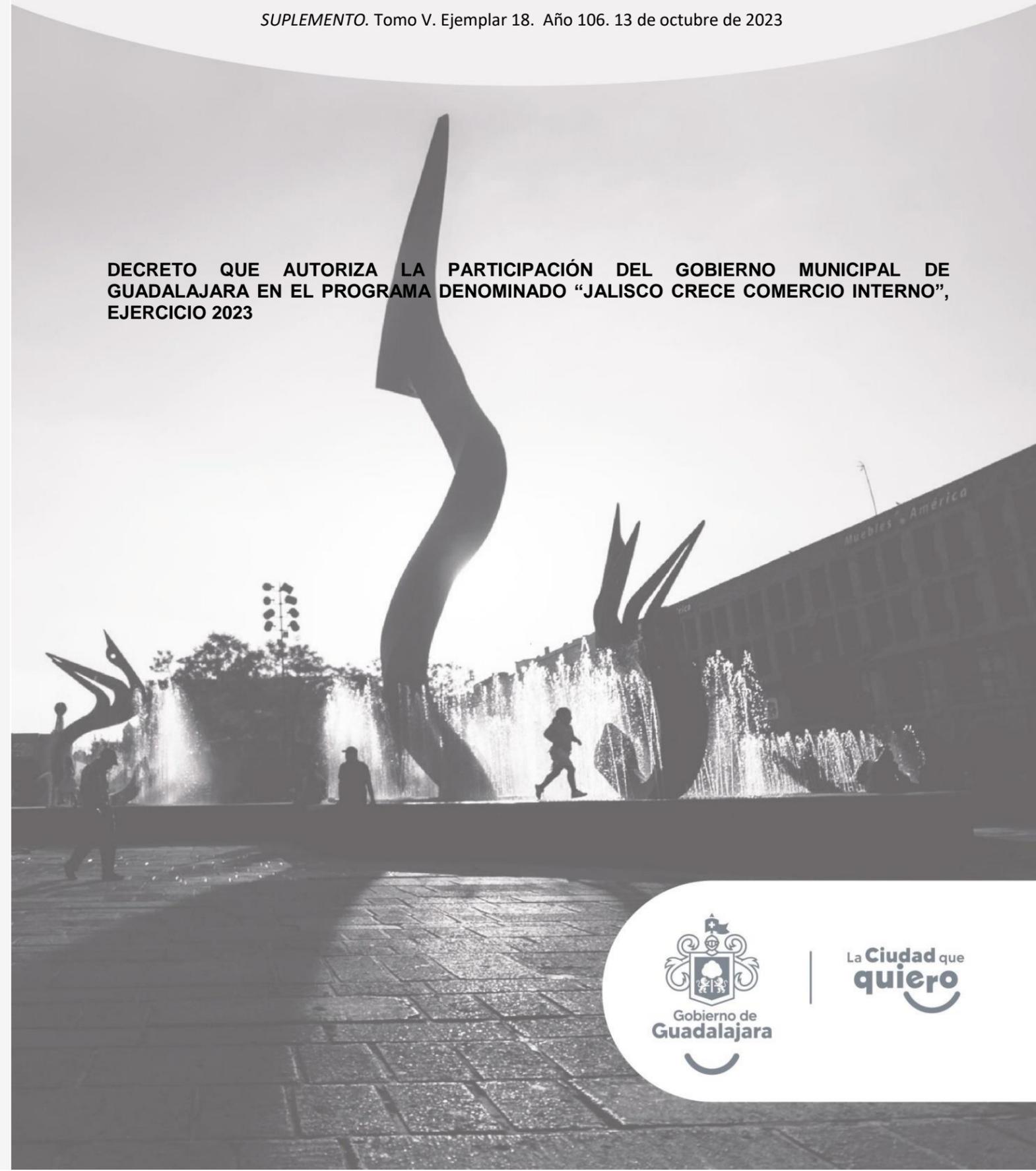
Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 18. Año 106. 13 de octubre de 2023

DECRETO QUE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA EN EL PROGRAMA DENOMINADO “JALISCO CRECE COMERCIO INTERNO”, EJERCICIO 2023



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 13 de octubre de 2023

Índice

DECRETO QUE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA EN EL
PROGRAMA DENOMINADO "JALISCO CRECE
COMERCIO INTERNO", EJERCICIO 2023.....3

DECRETO QUE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA EN EL PROGRAMA DENOMINADO “JALISCO CRECE COMERCIO INTERNO”, EJERCICIO 2023

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 13 de octubre de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 41/12/23, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite del Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, para autorizar la participación del Gobierno Municipal de Guadalajara en el programa denominado “Jalisco Crece Comercio Interno”, ejercicio 2023, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada, de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza al Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, a participar en el programa “Jalisco Crece Comercio Interno” ejercicio 2023, y en caso de ser seleccionado como beneficiario se autoriza la suscripción del Convenio Colaboración respectivo con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico, a efecto de que el Municipio de Guadalajara obtenga hasta la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).

La vigencia del convenio será a partir de la fecha de su firma hasta que se haya aplicado y erogado la totalidad de los recursos transferidos, sin que exceda del 31 de diciembre de 2023.

En caso en caso de que el municipio no ejecute el recurso total en este ejercicio fiscal deberá hacerse el reintegró parcial del monto de la aportación por Gobierno del Estado que no haya sido utilizado para el fin del programa.

Tercero. Se autoriza al Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, a otorgar una coparticipación de \$857,150.00 (Ochocientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) equivalente al 30% treinta por ciento del monto total del recurso referido en el punto de decreto que precede.

El valor total del proyecto asciende a la cantidad de \$2'857,150.00 (Dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), que resulta de la suma de la aportación de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco y del Municipio.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica, Tesorero y Secretario General, todos de este Ayuntamiento para que suscriban los instrumentos jurídicos inherentes y necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Se instruye a la Sindicatura, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, en caso de que el municipio sea beneficiario del programa "Jalisco Crece Comercio Interno" ejercicio 2023, elabore el convenio de colaboración referido en el punto Segundo del presente decreto o de ser el caso, revise y realice las modificaciones que estime convenientes al proyecto de convenio que remita a la Secretaría de Desarrollo Económico, debiendo cuidar en todo momento los intereses del municipio; asimismo se le instruye para que realice las gestiones necesarias para la suscripción del mismo.

Sexto. Se instruye y faculta a la Tesorería para que realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento del presente decreto.

Séptimo. Se instruye al titular de la Superintendencia del Centro Histórico de Guadalajara para que opere la ejecución del programa en el perímetro de Centro Histórico una vez que sea aprobado el proyecto por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.

Octavo. Notifíquese el presente decreto a la Síndica, al Tesorero, a la Contralora Ciudadana, al Secretario General del Ayuntamiento, y al titular de la Superintendencia del Centro Histórico de Guadalajara, así como a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

Noveno. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 13 de octubre de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

